

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**63396** BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N° 2 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 581/2017 en el que figura como concursado TRANSPANI 2006, S.L., con CIF B-95431201 se ha dictado el 1 de septiembre de 2017 auto cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

1. Se declara el concurso voluntario de TRASN PANI 2006, S.L., con domicilio en calle Argenta nº8, 1º Izda. de Barakaldo (BIZKAIA), centro de actividades principales en Carretera El Juncal, Edificio Fuentes 1º planta, 48550 Trapagaran (BIZKAIA) y con CIF número B-95431201, y simultáneamente, se declara su CONCLUSIÓN por insuficiencia de la masa activa.

2. Publíquese la presente resolución de declaración y conclusión de concurso por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, entregándose al procurador del solicitante del concurso los oficios necesarios y autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos. La publicación en el BOE tendrá carácter de gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3. Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia.

4. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al citado Registro y de los que se hará entrega al procurador don Iñigo Olaizola Ares para su diligenciamiento.

Bilbao, 1 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170077813-1